

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 16 de abril de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudo	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre .....	45,00
Año .....	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

### ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

#### Rectificación

A los efectos oportunos, se hace constar que en el anuncio de subasta que se ha de celebrar en este Centro Oficial, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 101, de fecha 11 del actual, se han observado los errores materiales que se expresan, quedando rectificadas.

Página 1.058, columna segunda, línea 22, dice: «vottios, revoluciones por minuto». Debe decir: «voltios, 3.000 revoluciones por minuto».

Página 1.059, columna tercera, línea 60 (omitido). Debe decir: «Un cogedor de chapa fuerte de 30 cm.»

Página 1.060, columna tercera, línea 16, dice «En metal.» Debe decir: «Un pretal.»

Página 1.063, columna general, línea segunda, dice: «Un atalaje a la catalana de guía, 968,00 ptas.» Debe decir: «Un juego de útiles de suministro, 968,00 ptas.»

### DELEGACION DE HACIENDA DE TOLEDO

#### Clases Pasivas

##### Anuncio

Presentado en esta Delegación de Hacienda, por don Evaristo Lucas Sánchez Delgado, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña Purificación Martín Gamero y Pérez, viuda de don Luis Mateo Moreno, Habilitado de Clases Pasivas que fué en esta ciudad hasta el 24 de julio de 1936, en que falleció por asesinato de la horda roja, expediente de devolución de la fianza de mil quinientas pesetas, que para el ejercicio del cargo de Habilitado tenía constituida en la Caja General de Depósitos al núm. 266.863 de entrada y 106.905 de registro, con fecha 7 de noviembre de 1925, se hace público, de conformidad con el artículo sexto del

Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguna persona se considera perjudicada pueda reclamar lo que convenga a su mejor derecho, dentro del término improrrogable de tres meses, a contar de la fecha de publicación del preinserto. Bien entendido que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamación alguna que implique responsabilidad en el ejercicio del cargo desempeñado por dicho Habilitado, don Luis Mateo Moreno, se procederá a su cancelación.

Toledo, 10 de abril de 1947.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego.

695—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

#### Secretaría de Juntas administrativas

##### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Jesusa Alvarez García, que según ella lo tenía en la Nisal (Sama de Langreo) Oviedo, se le hace saber por medio de la presente que el día 7 de los corrientes se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 8 de 1947, en el que figura como encartada, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso tercero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar, asimismo, cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable de ambas faltas en concepto de autora a Jesusa Alvarez García.

4.º Imponerle las multas siguientes: Por la Ley de Contrabando y Defraudación, 3.751,68.

Por el Decreto de 20 de febrero de 1942, 1.150 pesetas.

Total importe de las multas, 4.901,68 pesetas.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

Que deberá hacer efectivas dichas multas en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme lo prevenido en el artículo 27 de repetida Ley de Contrabando y Defraudación.

Se le advierte, igualmente, que contra el fallo de la Junta, por lo que se refiere a la falta de defraudación, puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, dentro del plazo de tres meses, sin que quepa recurso alguno por las sanciones que se le imponen por las mercancías importadas sin licencia, con arreglo al Decreto de 20 de febrero de 1942.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 10 de abril de 1947.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

694—O.

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE LOGROÑO

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como Presidente de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, con fecha de febrero del año actual, en expediente número 3 del presente año, seguido contra doña Amparo Rivera Rodríguez, natural de Bilbao, de estado viuda, de cincuenta y un años de edad, siendo el domicilio señalado por ella la calle de Zabala, 40, de Bilbao, desconociéndose su actual paradero, dictó el siguiente acuerdo:

«1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el 11 de la misma, y penada por el artículo segundo del Decreto de 10 de noviembre de 1945, como de menor cuantía.

2.º Declarar asimismo no habérselo cometido la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a doña Amparo Rivera Rodríguez.

4.º Imponer a doña Amparo Rivera Rodríguez la multa de doscientas ochenta y seis pesetas cuatro céntimos (286,04), duplo del valor del tabaco aprehendido.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad, para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.»

Lo que de acuerdo con el Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que doña Amparo Rivera Rodríguez ingrese en el Tesoro, en el plazo de quince días, a contar del de la publicación del presente edicto, la cantidad indicada, advirtiéndole que de no hacerlo se dará aplicación de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que en caso de insolvencia dispone que, como pena subsidiaria se aplicará la de prisión, a razón de un día por cada cinco pesetas del importe de la multa.

Logroño, 7 de abril de 1947.—El Secretario de la Junta Administrativa, Juan Bt.º Polo.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente, Luciano Izquierdo.

681—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Fernández Goula y don Pedro Rucabado Verdguer. Pedro, IV, 179, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de hilo.

Producción: 5.000 kilogramos de hilo en veinticuatro horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.782—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Andrés Pique Marco.—Cromado duro.—Barcelona.

Objeto de la petición: Cromado duro de piezas de acero.

Producción: En ocho horas, 120 decímetros cuadrados de superficie para un espesor tipo de cromado de 0,04 milímetros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.783—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: «Cucurny, S. A.», Cucurny, 1, Montmeló.

Objeto de la ampliación: Instalación de un horno para cocción de material anti-ácido y maquinaria auxiliar.

Producción: Unas 600 toneladas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.784—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Narciso Collell Babures. Riera, 34, Vich.

Objeto de la instalación: Instalar una fábrica de curtir pieles de cordero con dos bombos y máquina de descarnar, en Vich.

Producción anual prevista: 6.240 kilogramos de pieles curtidas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.785—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Angel Coscolluela Sopena, avenida J. A. Primo de Rivera, 573, Barcelona.

Objeto de la instalación: Instalar una fábrica de hilos de goma, para tejidos elásticos, en Barcelona.

Producción prevista: 4.800 kilogramos de hilo-goma por año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.786—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: «Textil Laye», S. L., paseo Bonanova, 112, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos especiales destinados a sombrería y otros usos.

Producción: 244 metros de tejidos en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.787—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Victoriano Oliveras de la Riva. Vich (afueras).

Objeto de la nueva industria: Instalar una fábrica de hilados de algodón, con 4.000 husos.

Producción: 132.000 kilogramos de hilados de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.788—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don José Travaglia Marzá, en nombre de una Sociedad en constitución. Barcelona.

Objeto de la instalación: Hilaturas de algodón, con 4.000 husos de hilar y 1.008 husos de torcer.

Producción: 4.300 kilogramos de hilos semanales, número promedio el 30 español, de los cuales el 70 por 100 será torcido a varios cabos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Las que le suministre el organismo distribuidor.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por

triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.789—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Industrial y Comercial «CA.SA-IN.CO». Corolú, 26, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricar abonos inorgánicos.

Producción: 100 toneladas anuales de abonos fosfatados, potásicos y cálcicos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.790—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Luis Casanovas Tusset, Carretera de Ribas, sin número, Llerona (Las Franquesas).

Objeto de la petición: Fabricación de tejidos de riscosilla, con dos telares.

Producción: Indica hará una pequeña producción, pues se destinan dichos telares a preparación de muestras.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.791—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: «Iso-Vitrificados E. Vilaseca», Condal, 32, Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar sus talleres de construcción de aparatos y depósitos para la industria química, farmacéutica, alimenticia, etc., etc., con la instalación de un torno.

Producción: La misma actual.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

dustria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.792—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Constancio Pérez Veasco.

Domicilio: Córdoba, calle Molinos Alta, 4.

Objeto: Instalación industria de fabricación de lejías.

Producción: Al año, 600.000 botellas de lejía de 3/4 de litro y 1.000.000 de bolas lejadoras para limpieza de la ropa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 4 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.  
325—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

#### Instalación eléctrica

Interesado: Don Daniel García Muñoz.

Domicilio: Fray Luis de Granada, número 22, Salamanca.

Objeto: Establecer una instalación eléctrica para suministro de energía a industria de fabricación de teja y ladrillo emplazada en el término municipal de Santa Marta de Tormes. La instalación constará de línea trifásica de 378 metros de longitud, a 5.000 voltios, derivada de la de Santa Marta de Tormes-Pelabravo, subestación de transformación con 40 KVA. y electromotor de 40 CV.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, número 1.

Salamanca, 9 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

1.796—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Félix Iñarra Aristi Vergara.

Objeto de la industria: Trefilación y fabricación de puntas.

Producción: 4.000 kilos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 25 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
1.778—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Julián Burinaga Astiz.—San Sebastián.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico de construcción y reparación de maquinaria.

Producción: La limitada por jornada normal de ocho horas con seis obreros como personal.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 27 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.779—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Isabel Navas Crespo, viuda de Francisco Montes Vico, Montellano, Ruiz Ramos, número 6.

Objeto: Instalar una sección de fabricación de productos de perfumería en su industria de fabricación de jabón de tocador, en Montellano.

Producción: Productos semi-sólidos (pasta o crema de jabón, jabón disuelto para el cabello, cremas, pasta dentífrica, cosméticos, afeites, fijadores, bandolinas, brillantinas, 400 kilogramos mensualmente, en jornada de ocho horas; productos líquidos, aguas dentífricas, de tocador, para después del afeitado, para baños, uñas, tintura para el cabello, abrillantado y perfumes de muy débil grado alcohólico), 1.000 litros mensuales en jornada de ocho horas; productos sólidos (polvos dentífricos, sales aromáticas, pastillas fumigatorias, papel perfumado, polvos para la cara, para la ropa, piedra alumbre, jabón en polvo, para limpiar metales), 400 kilogramos mensuales en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 28 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.  
1.780—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don José Pecellin Arroyo.—Alcalá de Guadaíra, Orellana, número 17.

Objeto: Fabricación de hielo con cámara frigorífica para la conservación de alimentos.

En relación con el anuncio publicado sobre esta petición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 64, de fecha 25 de marzo de 1947, se hace público, a los efectos procedentes, que la producción de esta industria es de ocho toneladas diarias en lugar de las dos toneladas consignadas por error en el citado anuncio.

Sevilla, 8 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.781-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BILBAO**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Dionisio Amas Gárate, de Ermua (Vizcaya).

Objeto de la implantación: Instalar una industria destinada a la fabricación de maquinaria para piezas de bicicleta y automóvil y fabricación de estas piezas.

Capacidad de producción anual: Piezas para automóvil, 3.000 unidades. Pernos o tornillos para automóvil, 75.000 unidades. Piezas para bicicletas, 30.000 unidades. Discos para bicicletas, 60.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.800-O.

**DISTRITO MINERO DE CORDOBA**

Don Luis Ornilla Larrazábal, Ingeniero Jefe de Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Mariano Sánchez Pobre y Moya, vecino de Córdoba, se han presentado en esta Jefatura de Minas instancias solicitando los permisos de investigación para las minas que a continuación se relacionan, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados primero, segundo y tercero del artículo 10 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, se admiten dichas solicitudes.

minudas en un plazo máximo de noventa días.

5.ª Al contratista se le abonará la obra en certificaciones mensuales, siempre que se haya realizado obra igual o superior a la cantidad asignada a cada plazo; de manera que en su precio firmará un tanto por ciento que rebaje (si hubiera rebaja) y que se aplicará por igual a cada una de las unidades que se realicen. El tanto por ciento que figura para imprevistos será un capítulo a justificar.

6.ª Los gastos de anuncios y subasta correrán a cargo del contratista, quien formulará con los obreros el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente y abonando a la Hacienda los gastos exigidos a los contratistas por las disposiciones legales.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don....., vecino de....., habitante en la calle de..... número..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de construcción de aceras, alcantarillado y recogida de aguas pluviales del paseo de Torres, de la ciudad de Torrelavega, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifra).

Torrelavega, 10 de abril de 1947.—El Alcalde, M. Barquín.  
503-O.

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

Extraviado el resguardo de depósito número A. 267.307, de 20.000 pesetas nominales en amortizable 4 por 100, 1 octubre 1945, procedente de amortizable 5 por 100, 1927, s/i., a favor de doña Margarita Sánchez del Pozo y doña Matilde y doña Valeriana Tena Sánchez, indistintamente, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de abril de 1947.—Alberto de Alcocer.  
1.802—P.

**BANCO DE ESPAÑA**

**Burgos**

Extraviado el resguardo de depósito T. núm. 28.647, de pesetas nominales 10.000, en interior 4 por 100, a favor de don Ignacio Larrañaga de la Cuesta; si dentro del plazo de un mes, a la publicación de este primer anuncio en el «Diario de Burgos», «Informaciones», de Madrid, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Burgos, 12 de abril de 1947.—El Secretario, Ignacio Rodríguez Escorial.  
1.762—P.

Número	Nombre	Mineral	Término	Pertenencias	Fecha de la solicitud
I-73	«Manete» .....	Sal gema ...	Baena .....	16	14-9-46
I-74	«Manete 2.º»	Idem .....	Córdoba ...	20	Idem.
I-76	«Manete 4.º»	Idem .....	Aguilar .....	20	Idem.
I-77	«Manete 5.º»	Idem .....	Lucena .....	10	Idem.
I-78	«Manete 6.º»	Idem .....	Idem .....	20	16-9-46
I-79	«Manete 7.º»	Idem .....	Idem .....	20	Idem.
I-80	«Manete 8.º»	Idem .....	Idem .....	20	Idem.

Lo que se publica en este periódico oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho a ello.

Córdoba, 24 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.  
244-O.

**AYUNTAMIENTO DE TORRELA-VEGA**

**Anuncio de subasta**

Se anuncia al público la subasta de las obras de construcción de aceras, alcantarillado y recogida de aguas pluviales del paseo de Torres en esta ciudad, por el precio en conjunto de 505.230,30 pesetas, con arreglo al proyecto que se encuentra de manifiesto en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará en este palacio municipal en el día siguiente hábil en que se cumplan veinte días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con sujeción a las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de po-

der declarado bastante por el Abogado de este Ayuntamiento, debiendo presentar en la Secretaría del mismo, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio hasta el anterior al de la subasta, y horas de las diez a las doce de su mañana, si no fuese festivo, debiendo ir las proposiciones extendidas en papel sellado de 4,50.

2.ª A toda proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal la fianza provisional por un importe de 25.271,51 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del presupuesto de la obra.

El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva en la cuantía prevista en la legislación vigente, una vez sea aprobada definitivamente la subasta.

3.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, escribiéndose en el anverso: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de aceras, alcantarillado y recogida de aguas pluviales del paseo de Torres».

4.ª El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días a contar de la fecha de la formalización del contrato, y dejarlas ter-

# BANCO HISPANO AMERICANO

## BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Aprobado en la Junta General Ordinaria de señores accionistas celebrada el 30 de marzo de 1947

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
<b>CAJA Y BANCOS.</b>			<b>CAPITAL</b>		300.000.000,—
Caja y Banco de España .....	661.606.313,59		Ordinario .....	25.000.000,—	
Monedas y billetes extranjeros .....	617.539,03		Extraordinario .....	133.000.000,—	
Bancos y ban- queros { En pesetas .....	300.685.046,04		Especial (Ley 30-12-43) .....	27.556.976,81	
{ En moneda extranjera .....	97.116.312,77	1.060.025.202,43	Obligatorio (Leyes 19-9-42 y 6-2-43) .....	26.805.025,14	
			Remanente de 1946 .....	319.071,97	212.680.173,92
<b>CARTERA.</b>			<b>ACREEDORES.</b>		
Efectos de Comercio hasta noventa días .....	2.613.317.511,89		Bancos y banqueros { En pesetas .....	1.306.982.755,23	
" " a mayor plazo .....	26.283.678,01		{ En moneda extranjera .....	77.799.858,34	
Fondos públicos .....	3.189.552.536,44		Otros acreedores por cuenta co-riente .....	5.182.982.856,24	
Otros valores .....	311.306.377,97	6.140.460.104,31	Hasta plazo de un mes .....	1.491.970.221,80	
			A mayores plazos .....	286.202.082,74	
<b>(CRÉDITOS.)</b>			En moneda extranjera .....	110.589.726,42	
Preudores con garantía prendaria .....	390.551.475,59		<b>Efectos y demás obligaciones a pagar</b>		8.456.527.500,77
" " varios a la vista .....	311.203.985,45		Acceptaciones y Avales .....	165.648.921,34	
" " a plazo .....	970.121.819,65		Cuentas de Orden y Diversas .....	163.657.440,07	
" " en moneda extranjera .....	147.282.698,25	1.819.159.978,94	Dividendos activos .....	479.123.452,96	
			Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas .....	2.056.130,—	
Inmuebles .....				1.510.081,58	
Mobiliario e Instalación .....		86.856.612,57	<b>Depositos</b>		9.781.203.700,64
Inversión Reserva Especial (Fondos públicos) .....		13.752.255,07			
Inversión Reserva Legal (Fondos públicos) .....		17.733.577,95			
Accionistas .....		19.386.508,45			
Deudores por Acceptaciones y Avales .....		50.000.000,—			
Cuentas de Orden y Diversas .....		163.657.440,07			
Regularización del desbloqueo en cuentas activas .....		408.920.739,99			
		1.251.280,86			
		9.781.203.700,64			
		1.538.202.862,75			
		21.319.406.563,39			
			<b>Total</b> .....		21.319.406.563,39

El Consejero-Director General, A. Moreno.—V.º B.º; el Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Colianes.—El Jefe de Contabilidad General, J. Padró.

**HUTCHINSON, INDUSTRIAS DEL CAUCHO, S. A.**

Madrid

No habiendo podido celebrarse la Junta general convocada para el día 5 del corriente mes, por falta de quórum, con arreglo a lo que previene el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la segunda Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las seis de la tarde del día 30 de abril de 1947, en el domicilio social, Santísima Trinidad, 33, para la aprobación de la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio de 1946 y elección de Consejeros.

Madrid, 16 de abril de 1947. — El Secretario del Consejo.

1.494-P.

**HUTCHINSON, INDUSTRIAS DEL CAUCHO, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 30 de abril de 1947, a las seis cuarenta y cinco de la tarde, para deliberar sobre modificación de los Estatutos.

Madrid, 16 de abril de 1947. — El Secretario del Consejo.

1.826-P.

**NIRATOS DE CASTILLA, S. A. (NICAS)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Nitratos de Castilla, S. A., a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Gran Vía, 12, quinto, Bilbao, el lunes día 28 de abril de 1947, a las seis de la tarde.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que reúnan, propias o representadas, cincuenta acciones, como mínimo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Previa presentación de sus títulos o resguardos de los Bancos y establecimientos donde se hallaren depositados, se facilitará, hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta, las papeletas de asistencia precisas para concurrir a la misma.

Bilbao, 9 de abril de 1947. — El Presidente, Julio de Arteché.

1.824-P.

**LABORATORIOS REUNIDOS, S. A.**

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de los corrientes, a las diecisiete horas, a fin de dar cumplimiento a los preceptos estatutarios, que regirán también la celebración del acto.

Madrid, 14 de abril de 1947. — El Presidente del Consejo de Administración, Antonio del Castillo.

1.850-P.

**T A R S I A , S . A .**

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril, a las once de la mañana, en el domicilio social.

Para tener derecho a concurrir a dicha Junta general, los señores accionistas deberán tener presente lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales sobre presentación de acciones.

Madrid, 14 de abril de 1947. — El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Domínguez Merelles.

1.819-P.

**PRODUCTOS QUIMICOS SCHE-RING, S. A.**

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, avenida del General Mola, 9, principal.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 29 de dichos Estatutos sobre depósito de acciones para tener derecho a asistir a dicha Junta.

Madrid, 14 de abril de 1947. — El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Domínguez Merelles.

1.818-P.

**CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S. A. (C. I. S. A.)**

Madrid

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del General Mola, número 9, entresuelo, el día 30 de abril, a las doce de la mañana.

El depósito de acciones que se previene en el Estatuto en su artículo 19, para tener derecho a asistir a dicha Junta, se podrá hacer en el domicilio social, antes del día 25 de abril.

Madrid, 14 de abril de 1947. — El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Domínguez Merelles.

1.817-P.

**HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día siete de mayo próximo, a las once de la mañana, en el Círculo de la Unión Mercantil, José Antonio, 24, y para, en su caso, en segunda y tercera convocatoria, a las once y media y doce, respectivamente, del mismo día, y en idéntico lugar, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1946.

Las cuentas, balance y Memoria estarán de manifiesto en la oficina central de la Compañía, desde el día 29 del corriente, para examen de los señores accionistas.

El derecho de asistencia y voto en la Junta general, así como el de represen-

tación, se ejercerá de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 18 y 19 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta será necesario presentar tarjeta de asistencia, que se facilitará a los señores accionistas que la soliciten, depositando los resguardos, acciones o documentos que los representen, en el domicilio social, Alcalá, 21, antes del día 4 de mayo, con arreglo al artículo 18 de los Estatutos.

Madrid, 15 de abril de 1947. — El Secretario general, Roberto Sánchez Jiménez.

1.814-P.

**ALUMINIO ESPAÑOL, S. A.**

Madrid

Con arreglo a lo prescrito en los artículos 12, 13, 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, y, en su caso, el 16, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 30 de abril, a las nueve de la mañana, en el domicilio social, Villanueva, 12, principal.

Orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria del día 30 de abril de 1946.

Memoria del Consejo de Administración, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio de 1946.

Asuntos varios..

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 13 de los Estatutos.

Madrid, 7 de abril de 1947.—Aluminio Español, S. A., el Presidente, G. Prados Urquijo.

1.812-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****MAGISTRATURAS DE TRABAJO**

LOGROÑO

Edicto

En los autos que se siguen ante esta Magistratura a instancia de Lucio Velasco Crespo y dos más, contra Pedro Cascón Serra en reclamación de salarios, se ha acordado se cite a don Pedro Cascón Serra para que el día nueve de mayo del corriente año, a las once horas, comparezca ante esta Magistratura (Calvo Sotelo, 9), para la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar dicho día y hora en los autos de referencia, advirtiéndole que es única convocatoria, que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes y de que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en forma legal a don Pedro Casación Serra, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Logroño a siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).

PBA-A. J.

## JUZGADOS GUBERNATIVOS

### MADRID

(Instalado en el Banco de España)

#### 89 relación de títulos recuperados

Las anteriores relaciones de títulos recuperados aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939; 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre, 2, 9, 15, 23 y 29 de noviembre, 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940; 1, 8 y 24 de enero, 1 y 20 de febrero, 14 y 26 de marzo, 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio, 9 de julio, 19 de septiembre, 23 de octubre, 2, 10, 23 y 29 de diciembre de 1941; 1, 6, 14, 18, 25 y 29 de enero, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de febrero, 17 de septiembre, 12 y 29 de octubre, 20 de noviembre y 18 de diciembre de 1942; 5 de abril y 19 de noviembre de 1943; 12 de junio, 11 y 20 de noviembre y 17 de diciembre de 1945; 23 de enero, 20 de febrero, 23 de abril, 21 de noviembre y 15 de diciembre de 1946; 22 de enero y 6 de febrero de 1947.

Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941 y 21 de diciembre de 1942.

Don Julio Nieves Herrero, Juez gubernativo de la plaza de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b) de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1930 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados con posterioridad a la Orden ministerial de 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18), advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar de la presente publicación, presenten la solicitud de reivindicación, abonarán el 2 por 100 de su valor en papel de pagos al Estado, en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que la presenten fuera de dicho plazo, habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de su demora y abonarán una tasa del 3 por 100 de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, sin perjuicio de las excepciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Para acreditar la legítima posesión de los títulos al portador con anterioridad al 18 de julio de 1936, deberán tenerse en cuenta las disposiciones del artículo cuarto, apartado k) de la re-

ferida Instrucción y las Ordenes ministeriales de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), 30 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de mayo) y 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

Los títulos de referencia son los siguientes:

#### Arquiaga, S. en C.—Hidroeléctrica de Congosto

1 título de una obligación talonaria, de 500 pesetas al portador, al 6 por 100, número 176, emitida en Villarcayo a 29 de enero de 1924.

#### Banco Español del Río de la Plata, S. A.

2 títulos de una acción ordinaria de 100 pesos al portador números 25.073 y 39.922, emitidos en Buenos Aires a 1.º de julio de 1924.

1 título del 25 por 100 de una acción ordinaria, de 25 pesos al portador, número 1.480, emitido en Buenos Aires a 1.º de julio de 1924.

#### Banco Central Mexicano

124 títulos de una acción de la serie A, de 100 pesos al portador, números 76.375 y 6, 78.640, 80.170, 80.499 al 502, 83.627, 83.826, 84.065 y 6, 91.004, 91.979, 92.887, 95.795, 106.808, 107.163 y 4, 107.260 y 1, 109.973, 110.764 al 6, 112.495, 113.634 y 5, 114.119, 114.867, 117.243 y 4, 117.801 al 20, 117.836 al 8, 118.159, 118.479, 119.534, 120.138 al 41, 120.156, 125.738 y 9, 129.102 al 5, 130.918 al 25, 130.918 al 32, 134.103 y 4, 138.200 y 1, 141.169 al 72, 143.210, 143.214, 143.406 al 9, 146.568, 153.001 y 2, 157.761 al 3, 166.216 y 7, 173.535 al 8, 182.018 al 21, 200.803, 201.678, 208.903, 211.026 al 34, emitidos en México a 2 de enero de 1908.

2 títulos, números 3.198 y 9, comprensivos cada uno de 10 acciones de la serie A, de 100 pesos, números 73.971 al 90, emitidos en México a 15 de octubre de 1903.

1 título, número 2.312, comprensivo de 25 acciones de la serie A, de 100 pesos, números 57.776 al 800, emitido en México a 15 de octubre de 1903.

#### Bonó Oro de Tesorería, al 6 por 100, Deuda Interior Amortizable, emisión de 1930

19 bonos de la serie A, de 1.000 pesetas, números 38.609 y 10, 44.226, 68.001, 69.856, 84.426 al 28, 84.422, 84.448, 84.459, 84.462, 84.465, 86.484, 84.487 y 8, 84.494 al 6, taladrados.

2 bonos de la serie B, de 10.000 pesetas, números 4.835, 16.154, taladrados.

#### Caja de Socorros y Ahorros de Orihuela

1 título de imposición a plazo fijo, de 30.000 pesetas al portador, al 3,50 por 100, número 561, emitido en Orihuela a 30 de junio de 1936.

#### Casas Baratas de Málaga, S. A.

148 acciones, de 500 pesetas al portador, números 352 y 3, 355 y 6, 358 y 9, 361 y 2, 364 y 5, 367 y 8, 370 y 1, 373 y 4, 376 y 7, 379 y 80, 382 y 3, 385 y 6, 388 y 9, 391 y 2, 394 y 5, 397 y 8, 400 y 1, 403 y 4, 406, 409 y 10, 412 y 3, 415 y 6, 418 y 9, 421 y 2, 424 y 5, 427 y 8, 430 y 1, 433 y 4, 437 y 7, 439 y 40, 442 y 3, 445 y 6, 448 y 9, 451 y 2, 454 y 5, 457 y 8, 460 y 1, 463 y 4, 466 y 7, 469 y 70, 472 y 3, 475 y 6, 478 y 9, 481

y 2, 484 y 5, 487 y 8, 490, 622 y 3, 625 y 6, 628 y 9, 631 y 2, 634 y 5, 637 y 8, 640 y 1, 643 y 4, 646 y 7, 649 y 50, 652 y 3, 655 y 6, 658 y 9, 661 y 2, 664 y 5, 667 y 8, 670, 781 y 2, 784 y 5, 787 y 8, 790 y 1, 793 y 4, 796 y 7, 799 y 800, 2.402, 2.494 y 5, 2.497 y 8, 2.501, 2.522, emitidas en Málaga a 31 de diciembre de 1926.

#### Círculo de la Unión Mercantil e Industrial

Un título de una participación de pesetas 500 al portador, número 3.623, emitido en Madrid a 30 de junio de 1920.

#### Compañía del Norte Africano, S. A.

523 acciones de 500 pesetas al portador, enteramente liberadas, números 15.031 al 5.500, 15.555 al 99, 16.970 al 7, emitidas en Melilla a 1 de enero de 1908.

#### Compañía Hispano-Americana de Electricidad

20 títulos de una acción de la serie A, de 500 pesetas, al portador, números 20.529, 24.850, 28.317 y 8, 42.233, 54.097, 60.662 al 4, 61.113, 61.234, 62.811 al 3, 88.244 al 8, 92.725, emitidos en Madrid a 22 de junio de 1920.

#### Consolidated Oil Companies of México, S. A.

8 títulos números 23.648 y 9, 24.446 al 8, 26.149, 26.151, 26.158, comprensivos cada uno de 10 acciones de un peso, emitidos en México a 20 de mayo de 1920.

3 títulos números 5.486, 5.864 y 5, comprensivos cada uno de 100 acciones de un peso, emitidos en México a 20 de mayo de 1920.

#### Deuda General del Tesoro Público, 4 por 100, emisión de 1935

2 títulos de la serie B, de 5.000 pesetas, números 19.395 y 6.

#### Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, emisión de 1901

Un resguardo de residuo de conversión de Deuda Amortizable, número 16.814.

#### Deuda Perpetua Interior de España, 4 por 100, emisión de 1930

7 títulos de la serie A, de 500 pesetas, números 40.544 al 50.

7 títulos de la serie B, de 2.500 pesetas, números 11.638 al 44.

#### Empréstito de la Villa de Madrid, emisión de 1931

12 títulos de una obligación de la serie A, de 500 pesetas, al 5,50 por 100, al portador, números 5.823 y 4, 19.333 al 42.

5 títulos de una obligación de la serie B, de 2.500 pesetas, al 5,50 por 100, al portador, números 7.849 al 53.

2 títulos de una obligación de la serie C, de 5.000 pesetas, al 5,50 por 100, al portador, números 585 y 1.471.

#### Gobierno Imperial de Rusia

10 títulos de 5 obligaciones de 2.500 francos, al 4,50 por 100, números 1.721 al 70. Empréstito de 1909.

8 títulos de 5 obligaciones de la serie 47, de 2.500 francos, al 5 por 100, números 9.496 al 535. Emisión de 1906.

#### Gumaos Placer Company

2 certificados, números 770 y 794, de 1.043 y 133 acciones, emitidos a favor

de don Carlos de las Heras, en 23 de septiembre y 12 de octubre de 1916, respectivamente.

**Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona**

Un título de una obligación de 500 pesetas, al portador, al 6 por 100, número 881, emitido en Barcelona a 30 de diciembre de 1922.

**Industrias de Madrid, S. A.**

50 acciones de fundador, de 250 pesetas, números 94 al 143, emitidas a favor de don Manuel Alvarez Mangas.

**International Telephone and Telegraph**

Un certificado número 469.131, comprensivo de 15 acciones, emitido a favor de doña Matilde Artaiz Echarte, en 19 de mayo de 1932.

**La Fortuna, S. A.**

10 acciones nominativas de 50 pesetas, completamente liberadas, números 448 al 57, emitidas a favor de don Santos Gómez, en Madrid a 1 de julio de 1902 y transferidas a favor de don Antonio Quintana en Madrid a 23 de julio de 1923.

**La Mutua Ibero-Americana**

14 cédulas de fundación, números 1 al 14, emitidas en Madrid a 1 de julio de 1908.

45 títulos de una participación de pesetas 50, al 8 por 100, números 71 al 115, emitidos a favor de don Raimundo Durán y Ventosa, en Madrid a 1 de agosto de 1908.

**Medranó, S. A.**

500 acciones ordinarias de 1.000 pesetas, al portador, números 601 al 1.100, emitidas en Madrid a 21 de septiembre de 1935.

**Ayuntamiento de Madrid.—Obligaciones garantizadas del Ensanche de Madrid, emisión de 1931**

9 títulos de una obligación de la serie A, de 500 pesetas, al 5,50 por 100, al portador, números 16.951 al 9.

5 títulos de una obligación de la serie B, de 2.500 pesetas, al 5,50 por 100, al portador, números 6.893 al 9.

2 títulos de una obligación de la serie C, de 5.000 pesetas, al 5,50 por 100, al portador, números 585 y 2.756.

**Pararale River Dredging Company**

Un certificado, número 249, comprensivo de 50 acciones, emitido a favor de don Carlos de las Heras, en 27 de marzo de 1913.

**Philippines Gold Dredging Company**

Un certificado, número 213, comprensivo de 50 acciones, emitido a favor de don Carlos de las Heras, en 28 de febrero de 1913.

**Philippine Soap Company**

Un certificado, número 75, comprensivo de 70 acciones, emitido a favor de don Carlos de las Heras, en Manila a 23 de abril de 1913.

**San Fernando y La Esperanza, S. A. Minera**

4 acciones preferentes de 500 pesetas, totalmente liberadas, al portador, números 5.591 al 4, emitidas en Madrid a 31 de agosto de 1916.

2 acciones de 500 pesetas, al portador, totalmente liberadas, números 3.011 y 2, emitidas en Madrid a 30 de noviembre de 1908.

**Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, Sociedad Anónima**

648 acciones de 500 pesetas, al portador, totalmente liberadas, números 2.615 al 3.298, emitidas en Madrid a 1 de julio de 1930.

**Sociedad Editora Universal**

15 títulos de una obligación de 200 pesetas, al portador, al 5 por 100, números 1.311 y 2, 3.333 al 45, emitidos en Madrid a 17 de enero de 1923.

**Sociedad Electro-Metalúrgica Ibérica, Sociedad Anónima**

739 acciones de 500 pesetas, al portador, enteramente liberadas, números 1.501 al 740, 3.501 al 664, 3.966 al 4.000, emitidas en Madrid a 1 de julio de 1919.

**The Anglo California National Bank, of San Francisco**

2 certificados, números 4.626 y 1.333, comprensivos de 100 y 24 acciones, respectivamente, emitidos a favor de doña Carmen de Ygual y Martínez, en 9 de noviembre de 1932.

2 certificados, números 4.765 y 1.465, comprensivos de 100 y 2 acciones, respectivamente, emitidos a favor de doña Teresa de Ygual y Martínez, en 3 de junio de 1933.

**Tranvías Central de Asturias, S. A.**

16 acciones de la serie B, de 500 pesetas, al portador, totalmente liberadas, números 2.403 al 10, 2.754 al 61, emitidas en Oviedo a 1.º de enero de 1943.

**RECTIFICACION DE ERRORES**

En la 87 relación de títulos recuperados publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de enero de 1947:

Se consignaron 18 títulos de la serie A de la Deuda Amortizable del Estado 5 por 100, emisión de 1927, debiendo ser 18 títulos de la Deuda Amortizable del Estado 5 por 100, con impuesto, emisión de 1927.

Se consignaron 84 títulos de una obligación hipotecaria al 7 por 100, rebajado al 5,50 por 100, debiendo ser 84 títulos de una obligación hipotecaria de 500 pesetas al 7 por 100 rebajado al 5,50 por 100.

En la 88 relación de títulos recuperados publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de febrero de 1947:

Se consignaron dos títulos del Banco Central Mexicano, números 4.330 y 3.693, comprensivo cada uno de 10 acciones de la serie A, 100 pesos, debiendo ser los números 4.330 y 4.693.

Se consignaron dos títulos del Banco Central Mexicano, números 1.800 al 1.803, comprensivo cada uno de 25 acciones de la serie A, de 100 pesos, debiendo ser los números 1.800 y 1.803.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez gubernativo, Julio Nieves Herro.—El Secretario, Carlos Jouve Pérez Caballero.

470—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

**Edicto**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco da Madrid, se hace saber: Que ante el mismo y por doña Romualda Aguilera Marchán, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de esta capital, se ha instado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ramón Borrero y Murillo, natural de Barcelona, nacido el día 19 de diciembre de 1897, hijo de Jerónimo y Francisca, el que prestaba sus servicios como subalterno de correos, cuyas últimas noticias del mismo fueron obtenidas desde La Coruña, el 22 de noviembre de 1924.

Lo que se hace saber a efectos de lo determinado en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Jerónimo Alvarez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Bono Pons.

1.744—A. J.

**TELDE (GRAN CANARIA)**

Don Segismundo Bertrana Perera, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: Que en este Juzgado, a instancia de doña María Teresa Báez Croissier, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos don Vicente, don Gregorio, doña Tomasa, doña María Josefina y don Juan Baez Croissier, naturales de esta ciudad, en la que tenían su domicilio, se ausentaron para Cuba hace más de cuarenta años los tres del centro y para Venezuela los restantes, sin que desde entonces se haya tenido noticias de los mismos.

Dado en Telde a once de marzo de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Segismundo Bertrana Perera.—El Secretario (ilegible).

579—A. J.

y 2.ª 16-4-947

**PUERTO DE SANTA MARIA**

Don Miguel Moreno Mocholi, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Puerto de Santa María y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de José Arévalo Verano, de estado soltero, nacido en esta ciudad el seis de diciembre de mil novecientos dos, hijo de José y de Carmen, el cual desapareció siendo soldado del Regimiento de Infantería de Luchana, núm. 28, en el combate del 26 de septiembre de 1924, en el Zoco el Jemis, del Territorio de Larche, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Puerto de Santa María, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Miguel Moreno.—El Secretario, P. H., José Ramírez.

1.432—A. J.

y 2.ª 16-IV-947